Bizkaia
garbiker

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS"

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SUMINISTRO
3. PRUEBA DEL CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO
4. VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA
5. REVISIÓN DE PRECIOS
6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS
7. CONTRATACIÓN CON TERCEROS
8. CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO
9. REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO
10. CLAUSULA DE IGUALDAD DE GÉNERO
11. GESTIÓN DE RESIDUOS
12. NOTAS ACLARATORIAS

1.- OBJETO DEL PLIEGO

GARBIKER M.P. A.B., S.A. (en adelante GARBIKER), tiene la necesidad de contratar el: "SUMINISTRO DE CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS" debido a la necesidad de equipar los cuatro garbigunes de nuevo modelo que Garbiker ha puesto en funcionamiento en los términos municipales de Etxebarri, Markina, Gernika y Iurreta.

Por todo ello, el objeto del presente Pliego Técnico es establecer los requisitos y condiciones técnicas mínimas obligatorias que sirvan de base para la adquisición por licitación abierta de:

Nº LOTE	DESCRIPCIÓN LOTE	UNIDADES
LOTE 1	CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS	4

Los elementos para ofertar deberán cumplir obligatoriamente con todas las características mínimas técnicas exigidas en las fichas del Anexo I de este pliego.

Cualquier oferta que se presente, y que no cumpla con este condicionante, será excluida de la presente licitación.

En todos los lotes, la oferta del suministro es de un producto nuevo procedente directamente de fábrica y sin uso previo, e incluye: el precio franco fábrica, los repuestos, herramientas y accesorios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el transporte, la descarga de los equipos, así como su puesta en marcha, incluida la matriculación o la inspección técnica necesaria para homologar su funcionamiento si fuese necesaria.

También se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza, y cuantos impuestos le fuesen de aplicación.

Adicionalmente, todos los suministros deberán de contar con el color y aplicación de imagen que GARBIKER, señale al respecto.

En el precio se deberá incluir el suministro de los repuestos y/o servicios necesarios para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DOS (2) PRIMEROS AÑOS, entendiéndose como tal aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías. Éste deberá realizarse conforme a las especificaciones y tiempos del fabricante, incluyéndose en él los materiales consumibles que fuesen necesarios, piezas de recambio y mano de obra. Se deberá entregar un detallado plan de mantenimiento preventivo que incluya dicha información.

La entrega y puesta en funcionamiento de los equipos a suministrar se realizará de forma coordinada con GARBIKER y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido, minimizando los tiempos de interferencia con la producción normal de la instalación. La fecha de entrega deberá ser comunicada a GARBIKER con antelación suficiente de manera fehaciente.

2.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SUMINISTRO

Los trabajos a realizar incluyen el suministro de cuatro carretillas elevadoras según las especificaciones técnicas adjuntas en el documento "*Ficha técnica carretillas elevadoras*"

3.- PRUEBA DE CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

La entidad adjudicataria será la responsable de que el suministro llegue a su destino en las condiciones de calidad óptimas, controlando e indicando las incidencias en el Acta de Recepción del suministro completo.

Una persona responsable de GARBIKER desempeñará las funciones de inspección técnica del suministro.

4.- VICIOS O DEFECTOS DURANTE EL PLAZO DE GARANTÍA

Si GARBIKER estimase, durante el plazo de garantía que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en el suministro e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

El adjudicatario garantizará la buena calidad y la buena construcción de la máquina y se obligará, durante el periodo de la garantía, a reparar o sustituir los componentes cuya rotura o desgaste precoz sea debido a mala calidad de los materiales empleados para su fabricación, a defectos de elaboración o montaje incorrecto de los mismos. En ningún caso se podrá eludir esta responsabilidad aludiendo o amparándose en ser mero distribuidor y no fabricante. El responsable y prestatario de la garantía y de la interlocución en todo momento es la entidad adjudicataria del presente contrato.

Para establecer las causas que hayan podido provocar la rotura o desgaste de piezas y por tanto para poder aplicar la garantía, será necesario e indispensable enviar las oportunas comunicaciones al adjudicatario a la mayor brevedad posible.

Terminado el período de garantía sin que GARBIKER haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia contemplados en la LCSP, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

5.- REVISIÓN DE PRECIOS

No existirá revisión de precios, por tanto, el contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista. En consecuencia, el adjudicatario renuncia expresa y absolutamente y sin reserva alguna, a cualquier pretensión sobre la revisión de precios.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.

El objeto del presente suministro se entienda a precio cerrado y llave en mano, es decir, no se atenderán a modificaciones en el precio ofertado y el suministro comprende todos y cada uno de los elementos y

componentes necesarios para que la maquinara sea plenamente funcional y cumpla satisfactoriamente con su objeto principal.

6.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS

Los puntos se asignarán conforme a las determinaciones establecidas en la carátula de los presentes pliegos.

7.- CONTRATACIÓN CON TERCEROS

La adjudicataria deberá contratar en su propio nombre y derecho el suministro de cuantos productos y servicios sean necesarios para la prestación del presente contrato. En consecuencia, la adjudicataria se compromete a mantener a GARBIKER, en todo momento, indemne de cualquier reclamación de cualesquiera terceros que tuviese su origen en los citados suministros y servicios, lo que incluye la obligación de indemnizarle en la misma cuantía en que GARBIKER pudiera eventualmente ser condenada a satisfacer a cualquier tercero y a abonar las costas judiciales que le ocasione a GARBIKER su defensa jurídica.

8.- CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

GARBIKER vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación del suministro adjudicado en base a las especificaciones del presente PPT.

GARBIKER indicará a la adjudicataria el suministro a realizar. Las entidades licitadoras que concurran a la presente licitación, tras la formalización del correspondiente contrato, están obligada a suministrar los lotes completos en el plazo máximo indicado.

Las entidades adjudicatarias de los suministros deberán entregarlas en la ubicación de destino definitiva.

Además, se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo completo. También se incluirá dentro del precio ofertado la descarga de los equipos ofertados en los emplazamientos de destino: uso de grúas, medios de elevación, etc.

La retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La entrega y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con GARBIKER y en presencia del personal del servicio al que va dirigido. GARBIKER autorizará y supervisará la entrega y puesta en funcionamiento. La fecha de entrega deberá ser comunicada a GARBIKER con antelación suficiente, mediante documento escrito con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria, una vez entregados los equipos, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal técnicamente cualificado autorizado por GARBIKER y durarán un mínimo de 2 semanas. Posteriormente, y siempre y cuando la puesta en marcha sea validada favorablemente por el responsable del contrato, se realizará el acta de recepción definitiva del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considerará condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas que a la recepción del material adjudicado se haga entrega de la documentación o manuales de usuario en papel y en formato electrónico y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, resolución de averías, configuración técnica, etc....

Así, se deberá entregar un detallado plan de mantenimiento preventivo y predictivo en el que se definan los trabajos a realizar y sus frecuencias, conforme a las especificaciones y tiempos del fabricante.

9.-REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

En la oferta se especificará la lista de piezas de repuesto más habituales con las referencias y precios unitarios según catálogo. Las piezas de repuesto ofertadas serán "piezas originales" de fábrica correspondientes a los equipos ofertados.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el mantenimiento continuado, de todos los equipos adquiridos por GARBIKER, de forma que esté ubicada en el lugar de trabajo para dar un servicio eficaz, en un plazo máximo de 24 horas para reparar cualquier avería y mantener garantizado el servicio.

En el precio ofertado estará incluido el coste de los trabajos de mantenimiento preventivo a realizar durante los 2 primeros años, o mejora realizada, entendiéndose como "mantenimiento preventivo" aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías. Éste deberá realizarse conforme a las especificaciones y tiempos del fabricante, incluyéndose en él los materiales consumibles que fuesen necesarios, piezas de recambio y mano de obra, que irá en consonancia, con el plan de mantenimiento a presentar.

10.-CLAUSULA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse. La empresa adjudicataria presentará, en su caso, en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

11.-GESTIÓN DE RESIDUOS

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la correcta gestión de los residuos que se generen en el seno del contrato de suministro, los cuales deberán ser derivados a gestores autorizados. En este sentido, la entidad adjudicataria deberá justificar a GARBIKER la correcta gestión de los residuos aportando la documentación correspondiente.

El incumplimiento del presente apartado podrá implicar la no devolución de la garantía por parte de GARBIKER.

12.- NOTAS ACLARATORIAS

Todas las marcas comerciales señaladas en este presupuesto están referenciadas al objeto de indicar un nivel de calidad y unas determinadas características técnicas y de diseño, pudiendo el Adjudicatario proponer otros, equivalente que deberán ser aceptados por Garbiker, y en todo caso deberán ir acompañados de Certificado de Laboratorio Homologado en el que se haga constar la similitud real de cada componente de la solución propuesta con respecto a la descrita en la ficha de cada lote.

Se considerarán otras características equivalentes u otras dotaciones que mejoren los requisitos o condicionantes señaladas en las fichas de cada uno de los lotes, sin que en ningún caso se excluyan otras ofertas que en su conjunto doten a los equipos de calidades y prestaciones mejores, a evaluar por los Servicios Técnicos de GARBIKER, con el objetivo final de que los equipos seleccionados realicen un servicio en óptimas condiciones.

En Bilbao, a 8 de abril de 2026.

Bizkaia garbiker
Gran Vía 44, 1, Esk. 48011 BILBAO
JFK A48212547

Eneko de Busturia Artiagoitia
Korporazio Zerbitzuetako Zuzendaria/Director de Servicios Corporativos
GARBIKER M.P.A.B, S.A

LOTE1. CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS

1. PRESCRIPCIONES GENERALES

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con todas las especificaciones, composición y características establecidas en la presente ficha.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección se deberá proporcionar la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, ficha técnica, resumen del manual de instrucciones o cualquier otra información, todas ellas en idioma castellano, en la que se reflejen todos los aspectos recogidos en el apartado siguiente.

La falta de información que impida comprobar la adecuación de la oferta a todos los aspectos considerados como requisitos mínimos será motivo de exclusión.

El adjudicatario del presente lote facilitará conforme a lo establecido en la carátula de los presentes pliegos, un programa de formación del personal que empleará la maquinaria objeto del presente suministro consistente en la adquisición del conocimiento necesario para su uso y mantenimiento.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos, accesorios y material fungible que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas **mínimas** que deberán de cumplir las dos carretillas elevadoras a suministrar para son:

- Sistema de tracción: eléctrico
- Motor de tracción: Capacidad mínima por motor de 5 KW
- Motor de elevación: Capacidad mínima por motor de 10 KW
- Velocidad con/sin carga (mínima): 10km/h – 10,5km/h
- Capacidad de carga mínima (t): 1,40
- Centro de gravedad: 500mm
- Altura de elevación (mínima): 3,00m
- Nivel de sonido en el oído del conductor según EN 12053 (máximo): 63dB
- Velocidad de elevación con/sin carga (mínimo): 0,28 m/s – 0,45m/s
- Velocidad de descenso, con/sin carga (mínimo) 0,50m/s – 0,50m/s
- Fuerza de tracción, con/sin carga (mínima): 1200/1500 N.
- Freno de aparcamiento y de emergencia independiente de frenos de operación.

- Sistema de frenado regenerativo
- Peso máximo de servicio (t): 3,00
- Tipo de mástil: Triplex
- Altura máxima de elevación: Mínimo 4.500 mm

3. REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Los licitadores deberán ofertar los repuestos y mantenimiento asignados a las CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS.

En la oferta se especificará la lista de piezas de repuesto más habituales con las referencias y precios unitarios según catálogo.

Las piezas de repuesto ofertadas serán "piezas originales" de fábrica correspondientes al modelo de CARRETILLA ELEVADORA ELÉCTRICA ofertada.

La empresa adjudicataria de las CARRETILLAS ELEVADORAS ELÉCTRICAS deberá garantizar el mantenimiento continuado de los equipos adquiridos por GARBIKER, de forma que esté ubicada en el lugar de trabajo para dar un servicio eficaz en un plazo máximo de 24 horas para reparar cualquier avería y mantener garantizado el servicio.

En el precio ofertado estará incluido el coste de los trabajos de mantenimiento preventivo a realizar durante los 2 primeros años, entendiéndose como "mantenimiento preventivo" aquel que se realiza de manera anticipada con el fin de prevenir el surgimiento de averías. Éste deberá realizarse conforme a las especificaciones y tiempos del fabricante, que se recogerán en el plan de mantenimiento preventivo entregado, incluyéndose en él los materiales consumibles que fuesen necesarios, piezas de recambio y mano de obra.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para el suministro y puesta en marcha de manera completamente funcional de la maquinaria objeto del presente lote es de 4 meses.